



**INFORME DE AUDITORÍA Nº 10 / 2020
UAI SSSALUD**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES “EN
EMERGENCIA”**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2020**

INFORME EJECUTIVO**INFORME N° 10 / 20 – UAI SSSALUD****COMPRAS Y CONTRATACIONES “EN EMERGENCIA”**

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Trabajo (PAT) UAI 2020 “Plan de Emergencia” aprobado por la Sindicatura General de la Nación, habiendo la labor de auditoría tenido por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con la Adquisición y Contratación de bienes y servicios y sobre la utilización del Sistema COMPR.AR. y CONTRAT.AR así como también aquellos Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia, establecido por el Decreto 260/20 PEN y la Decisión Administrativa 409/20 JGM. Se tuvo especial consideración en el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en Informes anteriores y en el Informe de Auditoría N° 5/19.

Se procedió a realizar el relevamiento del circuito administrativo desde el inicio de la tramitación hasta la adjudicación y emisión de la respectiva Orden de Compra o firma del contrato, verificando su adecuación al cumplimiento normativo vigente en la materia. Se puso énfasis en el control del cumplimiento del Decreto N° 1.030/16 por el cual se aprueba la reglamentación del Decreto Delegado N° 1.023/01 y en la Disposición N° 62 E/2016 ONC.

Asimismo, se procedió a la verificación del cumplimiento de las pautas especiales de los Procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia establecido en el Decreto 260/20 PEN y la Decisión Administrativa 409/20 JGM que haya realizado el Organismo.

El período sujeto a auditoría correspondió a los procesos de compras con fecha de apertura entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019, y en las compras y contrataciones efectuadas en el año 2020 bajo los procedimientos establecidos en emergencia sanitaria. A los fines de la determinación del gasto total del ejercicio 2019 se han considerado las ordenes de compras emitidas en el mismo periodo.

En particular, se efectuó un análisis sobre aquellas contrataciones llevadas a cabo por el Organismo durante el año 2019 y en las cuales haya aplicado los distintos procedimientos de selección que son establecidos en el artículo 25° del Decreto N° 1023/2001, que regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios para la Administración Pública Nacional y Organismos Descentralizados.

Para llevar a cabo el análisis de expedientes se utilizó el Programa de Verificación para el proceso de Compras y Contrataciones que surge de la Circular N° 2/2014 SGN. Cabe destacar que el Programa de trabajo fue adecuado a las normativas vigentes. Asimismo, se han utilizado los Manuales elaborados por la Oficina Nacional de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas Electrónicas.

Asimismo, se verificó el grado de cumplimiento de la presentación obligatoria en las contrataciones de la Declaración Jurada de Conflicto Intereses.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

El área encargada de efectuar la gestión de las compras y contrataciones necesarias para el normal desenvolvimiento del Organismo, en el ámbito de la Gerencia de Administración, es la Coordinación de Compras y Patrimonio, dependiente de la Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. En dicha Coordinación se verifica una gestión ordenada y con adecuada información de respaldo de sus actividades, habiendo respondido en la forma más expedita posible a los requerimientos que se le realizaron, en el contexto de la situación originada por el COVID-19 y las medidas dictadas en consecuencia, especialmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/20 -sus modificatorios y complementarios- que generaron una demora en la recepción de la información necesaria para el desarrollo del presente informe.

Respecto al Sistema COMPR.AR, se ha constado su utilización en todos los casos incluidos en la muestra, así como un adecuado grado de cumplimiento respecto a los aspectos auditables definidos según detalle que se expone en el Informe Analítico.

En referencia al grado de cumplimiento de la presentación obligatoria en las contrataciones de la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, se ha podido verificar que en todos los expedientes seleccionados en la muestra se encuentra incorporada la Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/17. Asimismo, se ha verificado la incorporación de la misma como requisito obligatorio en los Pliegos de Condiciones Particulares.

No se han detectado hallazgos de alto impacto con respecto a las contrataciones verificadas en el marco del Decreto Delegado N° 1.023/01. No obstante lo expuesto se recomienda al auditado verificar en detalle las imputaciones preventivas y los compromisos definitivos de asignación del gasto

a los fines de evitar inconsistencias en la ejecución presupuestaria. Asimismo y a los fines de una correcta programación de las contrataciones y de la asignación presupuestaria y a los fines de la difusión de la información de acuerdo con la normativa en la materia, se estima conveniente la incorporación de todas las contrataciones que se programen en el plan anual de contrataciones.

Por último, es dable destacar que se ha observado una disminución de las erogaciones por Reconocimiento de Gastos en comparación con los determinados en nuestro Informe de Auditoría N° 5/19 en el cual el total alcanzaba a \$ 201.196.820,05 que representaba el 65,5% del total correspondiente al periodo 2018. Para el presente informe y respecto al ejercicio 2019 se alcanzó un total de \$ 115.329.806,09 lo que representa el 50% del total. Si por otra parte se descontara el gasto del correo oficial, se alcanzaría a la suma de \$ 81.942.231,07 lo que representaría el 35% del total del gasto.

Se hace necesario señalar que la presente temática se encuentra actualmente en tratamiento por parte del Comité de Control Interno creado en el Organismo. En dicho ámbito la Gerencia de Administración se ha comprometido a seguir los procesos de compras normados, con el correspondiente impacto positivo en la transparencia y eficiencia de la gestión dado que, en muchos casos, se trata de servicios de cumplimiento sucesivo que no presentan problemas de previsibilidad. En consecuencia, se deberían realizar todas las acciones necesarias para que el uso del sistema de Reconocimiento de Gastos tienda a lo mínimo posible, con la meta de TENDER A 0". Durante el año 2020, debido a las limitaciones que impuso la pandemia mundial por el COVID-19, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y la consecuente transformación a trabajo remoto de la APN, las reuniones del Comité de Control planificadas quedaron suspendidas, pero durante el inicio de año 2021 se retomarán y serán analizados los compromisos asumidos por la Gerencia y la evolución que estos han tenido durante el año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020

C.P. Ruth Litmanovich
Res. 75/20 – SGN Auditora Interna
Superintendencia de Servicios de Salud